

CONVENIO - PROGRAMA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los ...14.... días del mes de ..noviemb.. del año 2014, entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por su titular, Profesor Alberto Estanislao SILEONI, en adelante denominado "EL MINISTERIO", por una parte y, por la otra parte; la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES representada en este acto por el señor Rector, Doctor Mario LOZANO, en adelante "LA UNIVERSIDAD", y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 17 de febrero de 2014, EL MINISTERIO y LA UNIVERSIDAD han suscripto el CONVENIO ME N° 68/14 con el objeto de llevar adelante acciones de colaboración para la creación de escuelas secundarias en el ámbito de LA UNIVERSIDAD, orientadas y/o técnicas, destinadas a jóvenes que vivan en barrios donde persiste la desigualdad social, en el marco del "PROYECTO DE CREACIÓN DE NUEVAS ESCUELAS SECUNDARIAS CON UNIVERSIDADES NACIONALES".

Que en virtud de lo expuesto resulta oportuno que ambas partes suscriban un Convenio - Programa, el que se sujetará a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO. El presente Convenio Programa tiene como finalidad la implementación de la Escuela Secundaria de LA UNIVERSIDAD, en adelante "LA ESCUELA", según los "Lineamientos Pedagógicos" y la "Propuesta Curricular" para el Primer Ciclo que como Anexos 1 y 2, respectivamente integran el presente Convenio Programa.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MINISTERIO: EL MINISTERIO se obliga a:-----

- a) Realizar, a través de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, el seguimiento y monitoreo del proyecto de acuerdo con las pautas del Anexo 3 "Indicadores sugeridos de diagnóstico, de monitoreo y de resultados", que integra el presente Convenio Programa, y otros estudios específicos y/o ampliatorios y/o complementarios.-----
- b) Asignar y transferir a LA UNIVERSIDAD los fondos para cubrir los salarios del personal docente y no docente y de gastos no salariales, necesarios para la implementación de LA ESCUELA, a través de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS



Ministerio de Educación



ACTA COMPLEMENTARIA Nº

1253/14

del CONVENIO ME Nº

68/14

UNIVERSITARIAS y de acuerdo con lo previsto en el Anexo 4 que forma parte integrante del presente Convenio Programa.-----

- c) Asesorar a LA UNIVERSIDAD en el desarrollo de una propuesta curricular para el ciclo superior, a través de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.-----
- d) Incorporar al presupuesto de LA UNIVERSIDAD los fondos para cubrir los salarios del personal docente y no docente y de gastos de funcionamiento en función a lo previsto en la cláusula QUINTA.-----

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD. LA UNIVERSIDAD se obliga a:-----

- a) Llevar adelante el proyecto en función de los lineamientos mencionados en la Cláusula PRIMERA.-----
- b) Poner a disposición de EL MINISTERIO la información y la documentación respaldatoria que solicite para realizar el seguimiento y monitoreo del proyecto.---
- c) Designar a la Unidad Ejecutora del presente Convenio Programa y comunicarlo a EL MINISTERIO, así como las modificaciones que surjan a lo largo del proyecto.-
- d) Dictar las resoluciones que aprueben la designación de forma interina de la Planta Orgánica Funcional, en adelante "POF", definida en el Anexo 4.-----
- e) Aprobar el reglamento de los concursos para la cobertura de cargos de la POF durante el primer año de ejecución del presente Convenio Programa.-----
- f) Sustanciar los concursos para la cobertura de cargos de la POF durante el segundo año de funcionamiento de LA ESCUELA, manteniendo este sistema de nombramiento a los cargos cada vez que ingresen nuevos docentes por ampliación de la POF.-----
- g) Formular una propuesta curricular para el ciclo superior sujeta a aprobación de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN de EL MINISTERIO.-----

CUARTA: FINANCIAMIENTO. Las partes acuerdan que el monto total del Convenio-Programa asciende a la suma de hasta PESOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 31.889.759) de acuerdo con el detalle y condiciones que se especifican en el Anexo 4 que integra el presente Convenio Programa.-----

QUINTA: INCORPORACIÓN DE LOS FONDOS AL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD. El financiamiento aportado por EL MINISTERIO será incorporado definitivamente al presupuesto de LA UNIVERSIDAD conforme a:-----

- a) La evaluación realizada en función el seguimiento y monitoreo establecidos en el inciso a) de la Cláusula SEGUNDA.-----



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1253/14
del CONVENIO MIE Nº 68/14



- b) La aprobación de la propuesta curricular para el ciclo superior prevista en el inciso g) de la Cláusula TERCERA.-----
- c) El cumplimiento de la sustanciación de los concursos establecidos en el inciso f) de la CLÁUSULA TERCERA.-----
- d) El cronograma previsto para la formulación del Presupuesto de la Administración Nacional establecido por la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO.-----

SEXTA: FISCALIZACIÓN. EL MINISTERIO podrá revisar mediante los procedimientos que considere oportunos, el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de LA UNIVERSIDAD a fin de verificar si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los objetivos previstos en la Cláusula PRIMERA.-----

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTOS. El incumplimiento por parte de LA UNIVERSIDAD de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a EL MINISTERIO a:-----

- a) Suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo.-----
- b) Rescindir el presente Convenio-Programa.-----

OCTAVA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA. En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto de EL MINISTERIO en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, EL MINISTERIO deberá convocar a LA UNIVERSIDAD a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación. En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, EL MINISTERIO podrá rescindir el Convenio-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. LA UNIVERSIDAD no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en el supuesto previsto en la presente Cláusula. En tal caso, la situación de LA UNIVERSIDAD será motivo de evaluación especial por EL MINISTERIO en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.-----

NOVENA: RENDICIÓN DE CUENTAS. LA UNIVERSIDAD deberá presentar a EL MINISTERIO la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula CUARTA del presente Convenio-Programa, de acuerdo con las disposiciones de la Resolución Ministerial N° 2017/08, y sus modificatorias.-----

DÉCIMA: VIGENCIA. El presente Convenio-Programa tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.-----



Ministerio de Educación



ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1253 / 14

68 / 14

UNDÉCIMA: MODIFICACIONES. Las modificaciones al presente Convenio-Programa deberán contar con el mutuo consentimiento de las partes. Se realizarán mediante una Adenda al presente, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, con la misma fuerza y obligatoriedad legal de este Convenio-Programa.

DUODÉCIMA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO. Las partes constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: EL MINISTERIO, en la calle Pizzurno Nº 935 Piso 2º de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y LA UNIVERSIDAD, en la calle Roque Sáenz Peña Nº 352, de la Ciudad de BERNAL, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

DECIMOTERCERA: CONTROVERSIA. Las partes acuerdan que en caso de discrepancias o conflictos, agotarán todas las instancias para la solución amigable de los mismos. En caso de controversia se someterán a los TRIBUNALES FEDERALES con jurisdicción en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

Por LA UNIVERSIDAD
Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Por EL MINISTERIO
Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1253/14
del CONVENIO ME Nº 68/14



Anexo 1

Proyecto de creación de Nuevas Escuelas Secundarias con Universidades Nacionales

LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS

Documento de trabajo preliminar

A. Introducción.

El Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente (PNEOFD) 2012-2016 tiene como fin profundizar las transformaciones alcanzadas y consolidar el proceso de consensos federales que se llevaron a cabo durante la década pasada para seguir fortaleciendo y mejorando el sistema educativo nacional.

Atendiendo a sus principios y con el fin de lograr justicia educativa, el Ministerio de Educación de la Nación se propone la creación de Nuevas Escuelas Secundarias en aquellas zonas donde persiste la desigualdad social con el fin de garantizar las mejores condiciones pedagógicas, didácticas y materiales a los jóvenes de esas zonas.

Para esta acción estratégica se convoca a las Universidades Nacionales para trabajar conjuntamente en la generación de condiciones que colaboren a profundizar las políticas que se vienen desarrollando desde las distintas áreas del Ministerio Nacional que se plasman en los lineamientos establecidos en los Acuerdos Federales¹ para Educación Secundaria.

B. Fundamentación.

Uno de los objetivos que se planteó la sociedad argentina al sancionar la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 (LEN) fue que la escuela secundaria debía ser obligatoria para todos y todas, asegurando una educación de calidad con igualdad de oportunidades sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales; respetando las diferencias entre las personas sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo; garantizando el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo.

¹ Fundamentalmente las Resoluciones CFE Nº 84/09 y 93/09



Ministerio de Educación

NOTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1253/14
68/14



La LEN propone e instala un cambio profundo y significativo en la concepción de la Educación Secundaria, pues la obligatoriedad del nivel interpela al histórico carácter selectivo con la idea de garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes.

En este sentido, alcanzar el cumplimiento de la obligatoriedad de la escuela secundaria requiere de un salto cualitativo en la elaboración de la propuesta pedagógica para el nivel. Por ello, la política de transformación de la educación secundaria se ha ido construyendo a partir de un trabajo conjunto del Estado nacional con los estados provinciales para acordar los lineamientos políticos, conceptuales, pedagógicos, organizacionales necesarios para conseguir el objetivo de que no haya un sólo adolescente fuera de la escuela y que todos y todas los estudiantes alcancen la titulación del nivel.

Desde 2006 en adelante el Consejo Federal ha aprobado un conjunto de resoluciones que enmarcan el proyecto de educación secundaria que se propone la sociedad en este momento histórico, a la vez que interpela al sistema en su conjunto a realizar los cambios necesarios para lograrlo. De este modo, el Estado Nacional y todas las jurisdicciones han avanzado en el proceso de construcción de una nueva escuela secundaria elaborando nuevas estructuras y diseños curriculares, sancionando nueva normativa para la organización institucional y realizando acciones de capacitación. El diálogo federal permanente ha sido fructífero en gran medida por el amplio consenso social y educativo sobre la importancia y la necesidad de un cambio profundo en el nivel.

 En este tiempo el esfuerzo presupuestario de las provincias y la Nación en materia de recursos, infraestructura y salarios, así como medidas como la 'AUH, han permitido a la educación secundaria elevar el piso de ingreso, retención y egreso. Sin embargo, las políticas en marcha no deben conformarse con los logros hasta ahora alcanzados, sino que debe ser profundizada. Hoy PRO GRE SAR se suma a estos esfuerzos.

Aún persisten sectores para los cuales la culminación de la escuela secundaria y por tanto la obligatoriedad sigue siendo una aspiración y una meta a lograr. La escuela secundaria, a pesar de los esfuerzos realizados sigue sin ser accesible para un amplio sector social vulnerable.

En este marco, el Ministerio de Educación de la Nación (ME) para cumplir con su papel de garante de la obligatoriedad de la educación, se propone sumar al sistema educativo un conjunto de escuelas secundarias, considerando oportuno para la creación de las mismas acuerdos y vínculos institucionales con las Universidades Nacionales, organizaciones sociales y las distintas jurisdicciones.



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1253/14

68/14



Se trata de consolidar una propuesta de escuela secundaria que desde lo organizacional, lo pedagógico y su inserción en la comunidad sea decididamente inclusiva. Una propuesta pedagógica que permita la ampliación e incorporación de los jóvenes al sistema educativo brindando las condiciones materiales y culturales para que todas y todos los estudiantes logren aprendizajes comunes de calidad independientemente de su origen social, radicación geográfica, género o identidad cultural.

Este proyecto de creación de escuelas busca recuperar las innovaciones, los cambios, las experiencias presentes en el sistema educativo y construir junto con las Universidades una propuesta educativa que sume perspectivas a las políticas que se vienen desarrollando para el nivel.

La finalidad es potenciar una propuesta en los lugares donde se encuentran los y las jóvenes con mayores dificultades para acceder a las propuestas educativas vigentes. Se trata de garantizar el ingreso, el reingreso, la permanencia y finalización de los estudios jóvenes que viven en los barrios más postergados, desafiando el supuesto destino de exclusión educativa y social.

Estas escuelas constituyen un proyecto vertebrado sobre la idea de alcanzar la justicia educativa allí donde persiste la trama profunda de la desigualdad. La escuela en estos sectores es una de las garantías de la presencia del Estado allí donde más se necesita.

C. PROPUESTA PEDAGÓGICA.

1. Sobre las ofertas y su organización

 Este proyecto plantea la creación de escuelas secundarias orientadas con Formación Profesional (FP²) y escuelas secundarias de modalidad técnico-profesional. En ambos casos la modalidad y la orientación se define de acuerdo a la evaluación conjunta entre el ME, la comunidad y la Universidad basando la decisión en el análisis de los indicadores educativos y las especificidades de cada universidad.

El proyecto pedagógico de estas escuelas sostiene los rasgos de una escuela secundaria orientada o de modalidad técnico-profesional común e incluye como parte constitutiva y troncal las estrategias necesarias para hacer efectivos el ingreso, permanencia y egreso. Se contemplan para ello los lineamientos definidos en las normativas acordadas por el CFE a

²La FP debe contemplar una oferta amplia y variada que permita a los jóvenes rotar, explorar y elegir diferentes ámbitos ampliando las posibilidades de vincularse con el mundo productivo y del trabajo.



Ministerio de Educación

LISTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1253/14

68/14



partir de la sanción de la LEN (resoluciones del CFE 47/08, 84/09 y 93/09), y de las políticas que el ME viene desarrollando para la escuela secundaria³.

Estas escuelas tendrán una duración de 5 o 6 años en el caso de ser secundarias orientadas y 6 o 7 años en el caso de ser técnico-profesionales, de acuerdo a la jurisdicción donde se ubique la escuela -independientemente de que la misma esté bajo la órbita de una Universidad Nacional- con el propósito de garantizar la movilidad (Resolución CFE 100/10) con las escuelas de la jurisdicción.

De acuerdo a la normativa vigente todas las ofertas de escuela secundaria se organizan en dos ciclos: un ciclo básico común de carácter general de 3 años de duración que, en caso de las escuelas técnico-profesionales, incluye espacios de taller, y un ciclo orientado de 2, 3 o 4 años de duración según la modalidad y la jurisdicción.

2. El tiempo escolar

La definición de la extensión horaria para estas escuelas contempla la necesidad de contar con una escuela abierta la mayor cantidad de tiempo. Se trata de hacer de la escuela un lugar que abre la posibilidad de participar de múltiples y variados proyectos de aprendizaje que no se reducen sólo a la cursada de las materias. Por lo tanto, este proyecto requiere para su concreción de una jornada mínima de 25 o 30 hs. reloj semanales⁴, horario extendido del equipo directivo y profesores designados en una gran mayoría con concentración horaria o cargos para hacer una escuela de puertas abiertas para cursar, estar y permanecer en una concepción de jornada escolar ampliada.

Es por ello que todas las escuelas creadas por este Programa incluirán espacios complementarios tales como CAJ, Coros y Orquestas, Ajedrez, Educación Solidaria y otros programas de la Dirección de Políticas sociobeducativas del ME que serán integradas a la propuesta formativa integrados a los espacios curriculares o como espacios optativos, pero con la posibilidad de que los mismos sean contemplados como formas complementarias de cursada y como opción de acreditación de algunos trayectos. Dado que se trata de escuelas que se desarrollarán en el marco de universidades nacionales, será altamente recomendable que la oferta de estos espacios pueda ser ampliadas a partir de su

³ Se incluye un documento Anexo con los distintos Programas para Nivel Secundario.

⁴ La duración de la Jornada en estas escuelas será variable de acuerdo a su modalidad y en función de los acuerdos vigentes (este mínimo es de 25 horas semanales y se extiende a 30 hs. reloj para las escuelas técnico-profesionales con una jornada diaria máxima de 8 hs.).



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1253/14

68/14



articulación con propuestas de la vida universitaria, tanto sociales, deportivas o culturales como específicas de las orientaciones o tecnicaturas de las Universidades.

En el tiempo de la jornada escolar los estudiantes también tendrán tiempos para el estudio, la realización de tareas escolares y para la profundización, recuperación o revisión de aprendizajes.

Para plasmar la propuesta de nuevos formatos organizativos, se deberán revisar calendarios anuales fijos, duración de las jornadas y de los módulos de cursado. Para ello es preciso tomar en cuenta tanto las propuestas flexibles que consideren las trayectorias de los estudiantes, como aquellos elementos claves de la organización del tiempo escolar tradicional que pueden ser de gran aporte a la escolarización de los jóvenes y funcionar como anclaje para la organización cotidiana de la familia y el estudiante. En este sentido la escuela propondrá un esquema horario que pautará horarios de entrada y salida diarios fijos y dentro del mismo, propuestas habrá ofertas de duraciones diferentes, alternando las materias tradicionales con espacios nuevos.

3. Sobre la propuesta curricular

Sobre la base de lo anterior, el ME elabora una propuesta para estas escuelas cuyo formato escolar permita a los jóvenes participar en diferentes espacios, con recorridos variados, espacios de aprendizajes diversos, integrar su cotidianidad, su contexto con aprendizajes significativos sosteniendo la continuidad y regularidad que implica la escolaridad y un *equipo de enseñanza* de amplia presencia cotidiana para sostener las trayectorias a partir de la participación de cada actor en múltiples tareas institucionales.

Partiendo del marco normativo que dan los NAP, pero teniendo en cuenta que se trata de pensar en un diseño curricular con todas las características antes mencionadas, se ha desarrollado un plan de estudios con un ciclo básico organizado en forma graduada pero complementada con una concepción ciclada de la enseñanza y espiralada del aprendizaje proponiendo recorridos múltiples. La propuesta contempla también la posibilidad de realizar distintas formas de agrupamiento de los estudiantes de modo de atender a las diversas trayectorias educativas o a fines específicos de la propuesta de enseñanza, permitiendo así una dinámica institucional que no reduzca la organización grupal exclusivamente a cortes etarios o estadios de aprendizaje, sino que dé lugar al agrupamiento en función de propósitos específicos, a la elección de los estudiantes de acuerdo a sus intereses y a propiciar la experiencia de compartir distintos grupos a los largo de la escolaridad. Para ello



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1253 / 14

68 / 14



la estructura curricular se compone de un conjunto de materias cuya carga horaria incluye una organización interna con diversos formatos (seminarios, talleres) anuales y/o cuatrimestrales, cursado de espacios en forma no graduada (como lengua extranjera, educación física o artes) y la inclusión de un espacio de acompañamiento a las trayectorias escolares. Los espacios complementarios concebidos habitualmente como "extracurriculares", en estas escuelas se incluyen en la formación integralmente. Se trata de espacios optativos con recorridos diversos que se ofrecen a los estudiantes y que se constituyen en alternativas para acreditar trayectos de los espacios curriculares (por ejemplo participando de Orquestas Juveniles como trayectos de Educación Artística, o participando de Proyectos Solidarios como parte de la Construcción de la Ciudadanía).

Además se incluyen proyectos socioeducativos y comunitarios como parte del proyecto institucional articulados con las propuestas de enseñanza de las materias de modo que permitan a todos los actores involucrados en la escuela vincularse con un contexto social más amplio como por ejemplo espacios de desarrollo cultural, social, deportivo, laboral, etc.

Por su parte, el espacio de acompañamiento a las trayectorias escolares contempla también trayectos específicos de profundización o recuperación de saberes en el marco de una renovada concepción de la evaluación, la acreditación y la promoción en conjunto con el tiempo y espacio para el trabajo con el grupo y su devenir escolar; cuestiones que estarán a cargo de los coordinadores de grupo y tutores académicos.

En suma, la propuesta curricular alberga un conjunto de espacios curriculares a cursar en variados formatos, contemplando distintas posibilidades de cursada y agrupamiento de estudiantes, sumando espacios electivos y optativos que dan cuenta de la vinculación estructural de la escuela con la comunidad, superando la antinomia curricular – extracurricular y habilitando diversas formas e instancias para que todos los estudiantes alcancen los aprendizajes establecidos en la el diseño curricular evitando interrumpir trayectorias y consolidando la integración con aprendizaje.

4. Sobre el régimen académico

Estas escuelas cuentan con un régimen académico en consonancia con el proyecto inclusivo que se propone para lo cual establece los siguientes criterios pedagógicos:

a. Régimen de cursada



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1253/14
del CONVENIO MIE Nº 68/14



Con el fin de garantizar 190 días de clase, la carga horaria acordada y contemplando los formatos flexibles se cuenta con materias y talleres cuya carga horaria mínima exigible es anual y espacios socioeducativos o proyectos socio-comunitarios complementarios de duración variable. La acreditación de cada uno de estos espacios se considera en función de los requisitos mínimos y los recorridos que se proponen a los estudiantes que incluyen también los espacios de profundización y revisión de saberes. De este modo se abre la posibilidad de organizar cursadas de materias con mayor y menor carga horaria (concentración), reconocer y validar para distintos espacios curriculares, el cumplimiento de horas en espacios alternativos (como por ejemplo CAJ o participación en distintos programas que la escuela ofrece) u otras formas de instancias de aprendizaje articuladas con la comunidad, la formación profesional o, en el ciclo orientado, prácticas educativas en ámbitos laborales y prácticas profesionalizantes en las escuelas de modalidad técnico-profesional.

En todas sus variantes, se trata de un régimen de cursada centrada en la asistencia del alumno en función de las clases dictadas, las propuestas en las que participó y el aprendizaje logrado. Para ello la escuela deberá contemplar alternativas para que los estudiantes puedan "estar presentes" de diversas formas (video chats y conferencias, clases grabadas, trabajos ad hoc, etc.).

b. Régimen de Evaluación, acreditación y Promoción:

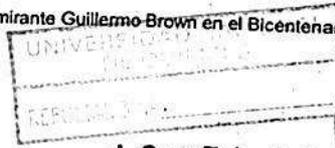
El proyecto pedagógico para estas escuelas se propone revisar el modelo tradicional centrado exclusivamente en la calificación sobre productos, así como los criterios e instancias de evaluación y promoción, proponiendo un régimen de aprobación por materia sin repitencia.

Se parte del reconocimiento de que la instancia de repitencia no garantiza nuevos aprendizajes, pocas veces recupera y valora los aprendizajes adquiridos y no toma en cuenta los tiempos diferenciados que necesita un estudiante para apropiarse de determinado aprendizaje. La *recursada* sólo "castiga" al estudiante separándolo de su grupo de pertenencia y no reconoce aquellos espacios curriculares ya aprobados, produciendo muchas veces la paradoja de reprobar luego materias que se habían aprobado en el año anterior. La concepción pedagógica de la repitencia refuerza la idea que la mera exposición a los contenidos permite mejores aprendizajes, dejando de lado el factor de la enseñanza y organización institucional como elementos claves de la experiencia escolar.

En ese sentido la concepción ciclada de la enseñanza y aprendizaje para el ciclo básico anula la posibilidad de pensar el recursado tradicional de materias (repitencia). Para ello se



Ministerio de Educación



ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1253/14
del CONVENIO MIE Nº

68/14



contempla el espacio de acompañamiento a las trayectorias escolares destinado a garantizar el seguimiento del proceso de aprendizaje de todos y cada uno de los estudiantes. El mismo estará organizado para ofrecer diferentes instancias que permitan a los estudiantes profundizar el trabajo en aquellas materias que se les presentan con mayores dificultades durante el ciclo lectivo o para continuar trabajando con aquellos espacios curriculares en los cuales todavía no alcanzó los aprendizajes esperados para ese año lectivo. Esta instancia se organiza en función de un esquema de trabajo y apoyo basado en la situación específica del estudiante sobre los núcleos centrales de la materia con la planificación de secuencias de enseñanza diseñada por el profesor a cargo y acompañada por un tutor académico.

En el mismo sentido, la evaluación del avance de los aprendizajes en cada materia debe proporcionar la información necesaria para que puedan diseñarse los espacios de acompañamientos para cada estudiante. Al cierre de cada período, cada estudiante recibirá una evaluación y devolución para cada materia, pero las mismas serán realizadas a partir de un análisis conjunto del cuerpo docente para cada estudiante. Esta instancia de evaluación colegiada deberá realizarse al menos dos veces al año (al cierre de cada cuatrimestre) para dar cuenta del estado de avance de los estudiantes y proponer un trabajo de profundización o recomendar trabajo de tutoría que "apunte" el proceso de aprendizaje del estudiante (particularmente de aquellos que presenten mayores dificultades).

Esta instancia colegiada de la cual forman parte todos los adultos a cargo del estudiante: profesores, tutores académicos, coordinadores de curso, equipo directivo, etc. será la responsable de decidir la promoción. Esta instancia de decisión se realizará previa al inicio del ciclo lectivo del año siguiente y una vez finalizadas todas las instancias de profundización y recuperación de los aprendizajes que incluyen las instancias de diciembre y la escuela de verano que funcionará durante enero y febrero en forma continuada. Estas últimas, tradicionalmente concebidas como mesas de examen, en estas escuelas serán utilizadas para continuar con el trabajo de enseñanza en aquellos espacios curriculares que no se aprobaron y requieren trabajo adicional para lograr los aprendizajes no alcanzados durante el ciclo lectivo. En suma, la concepción de evaluación implica considerar los saberes logrados por los estudiantes durante el año lectivo, pero a la vez no tomar este momento como cierre y límite, sino como uno de los momentos de corte evaluativo que permiten conocer qué acompañamiento necesita cada estudiante para alcanzar los aprendizajes esperados resultando la promoción una instancia final que contempla toda la trayectoria educativa del estudiante. Esto supone agotar múltiples instancias de evaluación y espacios



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1253/14
68/14



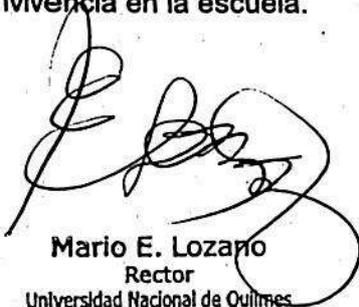
para la profundización de los aprendizajes a lo largo del ciclo básico. De este modo se da lugar a la revisión de los espacios curriculares a partir de una ponderación de aquello que necesita el estudiante para poder aprender y continuar sus estudios.

5. Acuerdos de Convivencia:

La vinculación entre escuela y comunidad debe impregnar los modos en que se tramitan y transitan las relaciones interpersonales en la escuela. Acordar las formas de estar y habitar la escuela es responsabilidad de todos los actores que forman parte. En este sentido, convivencia y gobierno escolar van de la mano. Por ello se propone la creación de un Consejo de Asesoramiento y Convivencia cuyo funcionamiento permanente evalúe la situación institucional y la relación de la misma con las necesidades de la comunidad.

Este Consejo de Asesoramiento y Convivencia será presidido por el equipo directivo y tendrá representación de estudiantes, docentes, familias y la comunidad. Este Consejo deberá dictar su propio reglamento de funcionamiento y elaborará un Acuerdo de Convivencia que tendrá renovación periódica⁵.

El Consejo funciona regularmente al menos una vez al mes para evaluar la marcha de los acuerdos y proyectos, para sugerir y aprobar nuevas propuestas tendientes a mejorar la convivencia en la escuela.



Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

⁵La Resolución CFE Nº 93/09 fija las bases para estos acuerdos



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

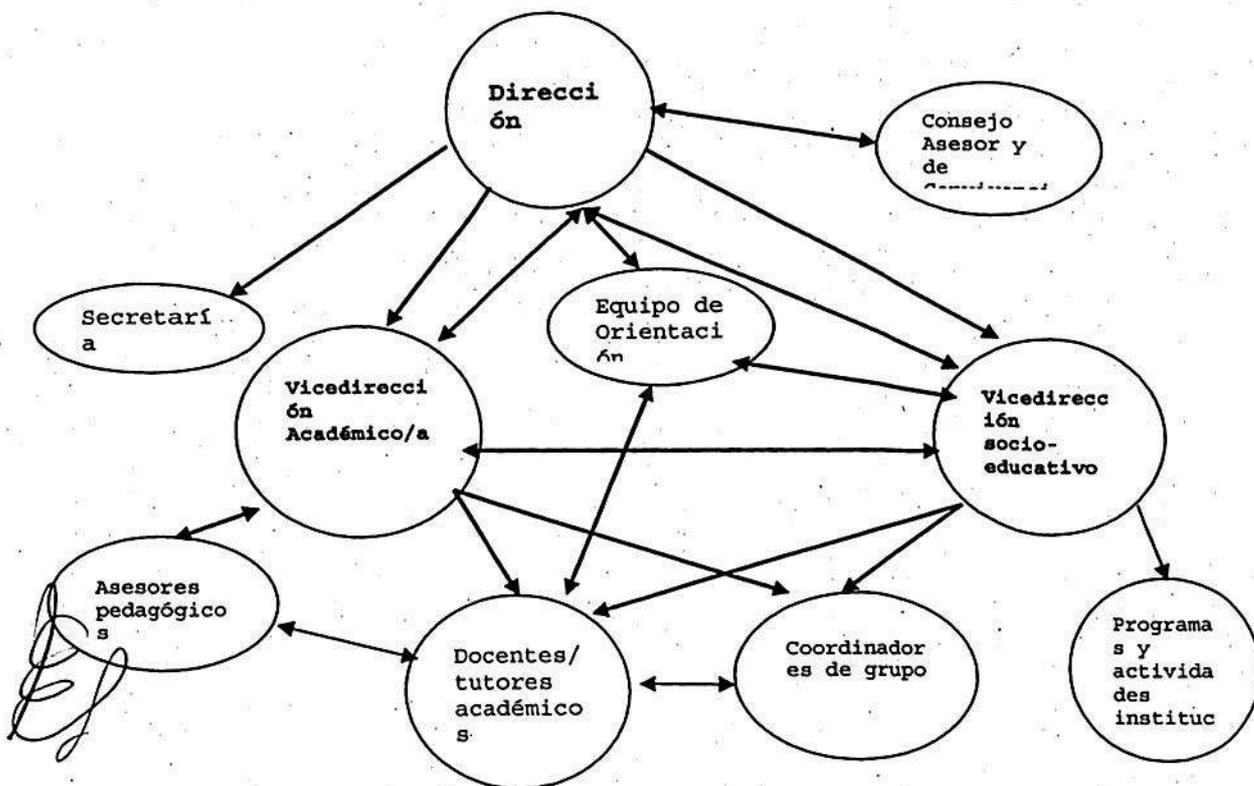
1253/14

68/14



6. Organigrama de la escuela y modos de gobierno escolar

a. Organigrama



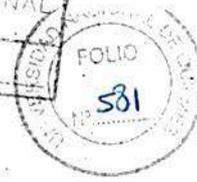


Ministerio de Educación

COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1253/14

68/14



b. Modos de gobierno y participación

Las formas de gobierno de las escuelas surgirán del consenso entre el Ministerio de Educación de la Nación y las Universidades; los grados de participación de ambas instituciones están incluidos en una de las cláusulas del convenio programático que se suscribirá para tal fin.

1. El gobierno de la escuela es responsabilidad del Director y del equipo directivo.
2. El Consejo Asesor y de Convivencia tendrá función deliberativa y consultiva, pero no resolutive.
3. El equipo directivo deberá arbitrar modos de consulta y participación de todos los actores institucionales y de la comunidad.
4. Las escuelas deberán favorecer la participación de los estudiantes a través de la conformación de un Centro de Estudiantes.

Los modos de vinculación y participación de las autoridades de la escuela y el gobierno universitario serán exclusiva decisión de las universidades en función de sus propias normativas.

7. Modalidad de ingreso

La propuesta se basa en el criterio de ingreso irrestricto. A partir de experiencias relevadas, se propone para el caso de sobredemanda, utilizar en forma progresiva el criterio de radio de cercanía y en última instancia el sorteo en caso de ser necesario. En todos los casos se garantizará un cupo para estudiantes con trayectorias escolares interrumpidas. Esto busca superar las alternativas excluyentes como son los cursos de nivelación o el examen de ingreso.

Los destinatarios son jóvenes con primaria completa, que tengan hasta 17 años cumplidos que estén por iniciar secundaria o que no la hayan completado.



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1253/14
68/14



8. Trabajo docente: actores institucionales, criterios de selección, capacitación y evaluación

El régimen de trabajo docente debe permitir el desarrollo del proyecto de la escuela, respetando y promoviendo condiciones de formación y evaluación permanente, estabilidad, compromiso y permanencia en la institución.

Si bien existe una variabilidad en la cantidad de horas en el contrato de los docentes de los diferentes espacios curriculares se propone establecer un mínimo que contemple la presencia y pertenencia instituciones de todos los docentes de la institución.

Se propone un régimen de selección a través de concursos periódicos con reválida para lo cual se definirá la normativa específica. La misma contemplará algunas opciones que posibiliten la adecuación a los estatutos de cada universidad.

Es preciso tener en cuenta que, al igual que con el gobierno de la escuela, los docentes son trabajadores de la Universidad de modo que su régimen laboral se encuadra en los marcos normativas vigentes.

Durante el primer período de funcionamiento de la escuela los nombramientos de los docentes serán interinos.

Definición de los roles institucionales

Director/a

Las funciones se basan en los acuerdos definidos por el nomenclador de cargos docentes en UUNN.

Asesora y acompaña a los equipos de enseñanza, coordina y consulta al consejo asesor y coordina a los vicedirectores.

Dirige, organiza, orienta, coordina, supervisa y evalúa la actividad académica y administrativa, propiciando la convivencia democrática a través de espacios de participación que contribuyan a un trabajo solidario y cooperativo entre los distintos integrantes de la comunidad educativa.

Conduce el proceso de la elaboración, desarrollo y evaluación del proyecto educativo de la institución, vela por el cumplimiento de la normativa, de los acuerdos de convivencia, coordina las acciones de autoevaluación.



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1253/14
68/14



Es central en su función garantizar un trabajo articulado y cooperativo de los distintos proyectos y del personal docente y de los vicedirectores a fin de distribuir, facilitar y enriquecer la tarea y su vez evitar superposición de roles.

Vicedirectores

Se contemplan dentro del equipo de gestión de la escuela, dos cargos de vicedirectores, coordinados por el director. Ambos conforman junto con el/la director/a el equipo de gobierno de la escuela y asumen cooperativamente todas las tareas que ello implica. Este equipo acuerda una distribución de tareas a su interior.

Vicedirector/a a cargo de asuntos académicos, tiene a su cargo la organización pedagógico-didáctica del proyecto escolar. Es el responsable de evaluar, junto con el equipo docente, el desarrollo de las propuestas de enseñanza específicas de cada espacio curricular y de coordinar el desarrollo de propuestas de enseñanza integradas. Acompaña a los equipos docentes en el diseño e implementación de las propuestas evaluativas. Observa y supervisa las clases para asesorar a los docentes. Es también el responsable de organizar y distribuir el tiempo del trabajo docente y articular con el vicedirector de prácticas socioeducativas los proyectos, propuestas y actividades complementarias con las propuestas académicas.

Vicedirector/a a cargo de prácticas socioeducativas, es el responsable del acompañamiento a las trayectorias de los estudiantes y de articular con el vicedirector académico los proyectos, propuestas y actividades complementarias con las propuestas académicas. Es responsable del diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos, actividades y programas de los espacios complementarios, socioeducativos y culturales.

Coordina el equipo de los coordinadores de grupo y supervisa su tarea. Coordina la participación de los docentes en estos proyectos.

Coordinadores de curso

Se trata de profesionales docentes que desempeñan una tarea esencialmente pedagógica, acompañando a los estudiantes grupal e individualmente. Son los encargados del seguimiento cotidiano de los estudiantes, asistiéndolos en su trayectoria escolar y actúan como enlace entre la escuela, la familia, la comunidad. Actúan como referentes institucionales para los estudiantes y de los mismos ante el resto de la institución.

Se encuentran en la escuela la jornada completa, manteniendo contacto cotidiano con los estudiantes y llevando registro de asistencia y desempeño académico de cada uno de los



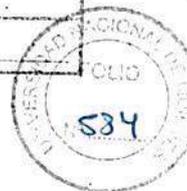
Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

UNIVERSIDAD NACIONAL

1253/14

68/14



estudiantes a su cargo. Realizan el acompañamiento y seguimiento académico y social y junto con el equipo docente evalúan y participan en el acompañamiento de su trayectoria escolar.

Participan junto con sus estudiantes en los distintos proyectos. Tiene a cargo el acompañamiento a los estudiantes en espacios definidos dentro del horario escolar para la realización de tareas escolares, de estudio y trabajos grupales.

Docentes

Los **profesores** participan de la elaboración del proyecto institucional. Elaboran la programación de la enseñanza. Dictan sus clases de acuerdo a la propuesta curricular especificada y el proyecto institucional de la escuela.

Participan del diseño, desarrollo y evaluación de talleres inter e intra áreas de acuerdo al proyecto institucional. Participan de los proyectos interdisciplinarios y proyectos socioeducativos y comunitarios que se realicen en la escuela.

Participan en la evaluación colegiada de los aprendizajes, de la enseñanza y de la institución.

La distribución del uso de horas frente a estudiantes e institucionales puede variar entre cuatrimestres y de un año a otro dependiendo de la planificación que realice la escuela. Esto depende de los proyectos y también de las variaciones en el agrupamiento de los estudiantes y los espacios que se abran para acompañamiento a las trayectorias, pero también para acompañar y articular proyectos interdisciplinarios y proyectos socioeducativos y comunitarios.

Tutores académicos:

Se trata de una función que cumplen los docentes como parte de sus tareas específicas. La organización del trabajo de tutoría puede ser variable por cuatrimestre o año al igual que los grupos a cargo y tareas específicas de la tutoría académica. Pueden organizarse grupos de estudiantes con dificultades o aprendizajes no logrados en un área y designar a un docente específico para trabajar con el mismo desarrollando secuencias de clases y trabajo a tal fin, o designar un docente para un grupo de estudiantes cuyas áreas de dificultad son variables y su tarea es proponer secuencias de diversas áreas planificadas por los docentes específicos.

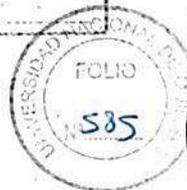
En cada uno de los casos el equipo directivo diseñará estas instancias de trabajo de acuerdo a las necesidades de los estudiantes, pudiendo ser conducidas por el mismo



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1253/14
68/14



docente del espacio en cuestión o de otros, en pareja pedagógica o con el coordinador de curso, según se evalúe la mayor conveniencia para el aprendizaje del estudiante.

Los trayectos de profundización y los de recuperación de los aprendizajes estarán a cargo de los tutores académicos de acuerdo a la carga horaria disponible y asignada por el vicerrector/a académico/a de acuerdo en principio a algunas posibilidades:

- a) Los tutores son los profesores de la materia que tienen a cargo el acompañamiento semanal de estos aprendizajes y se conforman grupos de diferentes edades y años que comparten este espacio para la recuperación de los aprendizajes específicos de un área de conocimiento, con el acompañamiento de un docente que puede no ser su profesor de curso pero si especialista en la materia.
- b) Los tutores académicos tienen a cargo a un grupo de estudiantes de un mismo curso, acompañando a los estudiantes en espacios curriculares que no necesariamente coinciden con su especialización curricular y trabaja con secuencias de enseñanzas diseñadas por los profesores de la materia.
- c) Otras instancias que diseñe la institución.

Asesor/a pedagógico

Se trata de especialistas en la enseñanza de diversas disciplinas que funcionarán como asesores externos articulando el trabajo entre el director, el vicedirector académico y los docentes de las áreas. El o la asesora deberá acompañar al equipo directivo y a los docentes en la producción y revisión de las propuestas de enseñanza y proponer capacitaciones en función de la evaluación que realice de las necesidades del equipo docente. Dada la tradición formadora de las universidades que cuentan con especialistas, cátedras y producción de conocimiento en dichas áreas, su inclusión será responsabilidad de la Universidad quien deberá garantizar la presencia semanal o quincenal de los especialistas de cada área según el proyecto de trabajo del equipo directivo. Este perfil de presencia obligatoria forma parte del equipo de enseñanza aunque no se encuentra contemplado en la POF ya que son profesionales que forman parte de la Universidad.

Coordinador/a de Prácticas Profesionalizantes (Jefe Gral. de Taller de Enseñanza Práctica)

Dirige, coordina, organiza y supervisa las actividades correspondientes al espacio de formación técnica específica (talleres de técnica) que durante el primer ciclo se realizan en talleres específicos y talleres integrados con las áreas y disciplinas y en el orientado se



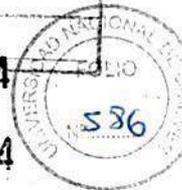
Ministerio de Educación

COMPLEMENTARIA Nº

del CONVENIO ME Nº

1253/14

68/14



especializan en función de cada orientación. Trabaja en pareja pedagógica con el profesor de tecnología para garantizar la enseñanza de los NAP de dicho campo en forma integrada con los requerimientos de la formación técnica de acuerdo a las orientaciones definidas para cada escuela.

Profesor de técnica (Maestro de Enseñanza Práctica)

Se trata de docentes que acompañan el diseño y ejecución de las tareas de taller y laboratorio en conjunto con los docentes de las áreas y tecnología. Es el responsable de la conservación de los espacios específicos y de diseñar a partir del proyecto el trabajo en el taller, el laboratorio o el espacio que considere pertinente.

Equipo de Orientación

Es el responsable de organizar y articular proyectos, actividades y programas que apoyan y orientan las prácticas de enseñanza y los procesos de aprendizaje de los estudiantes.; acompañar, orientar y asesorar a los directivos y docentes en sus proyectos de enseñanza, atendiendo al proyecto educativo institucional en su conjunto y a la particularidad de las trayectorias educativas de los/as estudiantes; acompañar la tarea de los Coordinadores de Curso en los aspectos institucionales, grupales e individuales que hacen a las trayectorias educativas de todos/as los/as estudiantes y participar en la construcción, implementación, evaluación y revisión del sistema de convivencia institucional así como de la evaluación institucional.

Ayudante de laboratorio/ informática

Asiste y colabora con el profesor en los trabajos prácticos en el laboratorio o las actividades de enseñanza relacionadas con el uso de equipos de informática (Conectar Igualdad, por ejemplo). Asiste a los estudiantes en las prácticas individuales y grupales. Procura y prepara el material necesario para el desarrollo de la clase. Participa en la evaluación de los trabajos prácticos. Presta apoyo a los estudiantes para el mejor entendimiento y desarrollo del programa. Colabora con el mantenimiento, restauración y/o conservación del material utilizado.

Bibliotecario

Clasifica, cuida cataloga recibe ordena inventaría y preserva el material bibliográfico y didáctico; facilita el uso de herramientas tecnológicas a su cargo; lleva una estadística, atiende y orienta a los lectores, estimulando el respeto mutuo y buenos hábitos de los



Ministerio de Educación

COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO MIE Nº

1253/14
68/14



mismos. Expone novedades que llegan a la biblioteca. Colabora con los docentes en el diseño de planes de lectura acordes a las trayectorias lectoras de estudiantes en forma individual o colectiva.

9. Acerca del seguimiento y monitoreo del proyecto

El Ministerio de Educación designará un referente para el seguimiento monitoreo y evaluación del proyecto. A través del contacto directo con las escuelas, tendrá a su cargo la recuperación de la información necesaria para el monitoreo que se realiza en cada una de ellas.

Acompaña, orienta y asesora a los directivos y docentes atendiendo al proyecto educativo con el fin de garantizar el desarrollo del proyecto institucional de las escuelas desde una mirada integral, inclusiva y de calidad en concordancia con los lineamientos pedagógicos definidos en este proyecto.



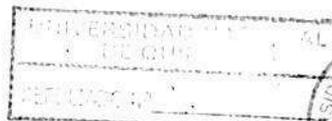
Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Anexo 2: Propuesta curricular

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1253 / 14

68 / 14



Sobre la propuesta de enseñanza

Uno de los ejes fundamentales de la escuela secundaria obligatoria es la enseñanza. Los acuerdos federales de NAP así como las diferentes líneas de trabajo del Ministerio de Educación de la Nación con las jurisdicciones están centrados en interrogar (nos) e interpelar las prácticas de enseñanza en la escuela secundaria.

El trabajo de inclusión para lograr que todos los jóvenes y adolescentes ingresen, transiten y egresen de la escuela está vertebrado por el trabajo de enseñanza y aprendizaje que esperamos que suceda a lo largo de la escolaridad obligatoria, y esta última cuestión resulta crucial para tomar decisiones dentro de la escuela a la hora de organizar la propuesta de enseñanza, espacios curriculares, proyectos y formas de evaluación y acreditación.

La propuesta de enseñanza que elaboramos pone en juego lo que los acuerdos federales en sus resoluciones 84/09 y 93/09 definieron como esperable para esta nueva escuela secundaria obligatoria: nuevas formas de agrupamiento de los estudiantes, formatos de enseñanza, nuevas formas de evaluación y acreditación y la vinculación con la comunidad y el mundo del trabajo.

Hablar de calidad educativa en este sentido es asumir la responsabilidad las propuestas que organicemos y planifiquemos para que los alumnos aprendan; evaluando en forma permanente el devenir del trabajo en cada materia, con cada alumno, con cada proyecto desarrollado, permitiendo la circulación de los estudiantes por propuestas y experiencias variadas que posibilite un acercamiento a los conocimientos una y múltiples veces de diversas maneras, porque no es repitiendo lo mismo de la misma forma y con la misma cadencia que se logrará que finalmente aprendan si no les damos la oportunidad de poner en juego lo que saben y desafiarlos a construir conocimientos de formas alternativas a las usualmente utilizadas en la escuela.

Sobre la organización curricular

Estamos convencidos de la importancia de cada uno de los campos en la formación de los adolescentes y es por ello que buscamos una propuesta curricular que ponga de relieve las artes, la educación física, las lenguas extranjeras con más horas de clase y articuladas a su vez con espacios complementarios, programas socioeducativos y proyectos sociocomunitarios donde se imbrican los saberes de arte, ciudadanía, educación física y todas las disciplinas escolares.

Asimismo, hemos asumido la posibilidad de pensar en una organización interna de cada área/disciplina en donde el tiempo de clase vaya en función de los proyectos y propuestas organizadas en la escuela y no como un *a priori* definido al cual hay que llenar de contenido. Para otorgar la suficiente flexibilidad a la grilla curricular, y contemplar la posibilidad de múltiples



organizaciones de cursada se definió un número de horas anuales¹ para cada disciplina/área cuya distribución puede expresarse en horas cátedra u horas reloj sin necesidad de sostener un modo uniforme para todas las asignaturas. A modo de ejemplo se indica una distribución de horas semanales contemplando un máximo de 30 horas semanales de clase para los primeros dos años de la escuela, y 32 horas para el tercer año para dar cumplimiento al mínimo de horas establecidas para escuelas de modalidad técnico-profesional (Res. 47/08). Consideramos que una carga horaria de 30 horas semanales implica un promedio de 6 horas de clases diarias que sumados al tiempo de almuerzo y recreos no deberían exceder un promedio de 8 horas diarias en la escuela.

Respecto a la distribución de las horas y las asignaturas, en el presente documento se ha definido para cada espacio curricular un conjunto de estrategias, abordajes y propuestas que se consideran irrenunciables en una escuela secundaria obligatoria e inclusiva y por lo tanto no podrán estar ausentes del proyecto de enseñanza de la escuela, pero que admite múltiples resoluciones de organización. Por ejemplo, el espacio curricular de arte con una carga horaria de 3 hs reloj es un espacio no graduado que se cursa por lenguajes y para ello es preciso que esté organizado en un bloque en el que cursa simultáneamente toda la escuela. Lengua, por su parte, tiene una carga de 4 hs reloj semanales que pueden organizarse en 3 módulos de 80 minutos para dar lugar a talleres y seminarios cuatrimestrales (ver las grillas anuales en este documento), 2 bloques de 2 horas reloj u otras formas que cada escuela podrá encontrar de acuerdo a los proyectos propuestos para cada año. Es decir, el equipo docente junto con el equipo directivo será el que tome la decisión sobre la mejor forma de distribuir el tiempo de cada asignatura, combinando incluso los tiempos de dos materias para dar lugar a proyectos interdisciplinarios o integradores (Ciudadanía con ciencias naturales para un proyecto sobre alimentación; tecnología con Ciencias Sociales y Ciencias Naturales para trabajar un proyecto sobre energía y producción, etc). En el caso de Lengua Extranjera se ha decidido sostener la organización en pequeños grupos que no excedan los 20 alumnos para dar lugar a un trabajo de enseñanza acorde con el enfoque de enseñanza en este campo; grupos que además no necesariamente deben obedecer a un esquema de organización etario.

En otras palabras, la concreción, distribución y cronologización de la enseñanza será potestad de cada escuela.

De este modo, se define entonces un marco de trabajo para las escuelas secundarias de las Universidades Nacionales, pero serán estas las responsables de elaborar un proyecto curricular que se ajuste al presente documento de lineamientos curriculares atendiendo a los NAP y las resoluciones 47/08, 84/08 y 93/09 aprobados por el Consejo Federal.

Acerca de la organización de las áreas/disciplinas

¹ Calculados sobre la base de 190 días de clase.



Arte

El espacio curricular de educación artística se organizará bajo la forma no graduada a medida que la escuela incorpore años y secciones. La propuesta será trabajar por lenguaje agrupando estudiantes de forma tal que a lo largo de la escolaridad todos los estudiantes tengan la experiencia de haber cursado todos los lenguajes establecidos en las resoluciones CFE 84/09 y 111/10 y otros que pudiera incorporar cada escuela. En este sentido cada lenguaje desarrollará los saberes acordados en los NAP para educación artística y promoverá proyectos artísticos que pongan en juego la enseñanza y aprendizaje de los NAP en articulación con otras disciplinas y lenguajes produciendo un conjunto de propuestas acreditables aunque no necesariamente se oferten para todos los estudiantes; por ejemplo un proyecto de artes visuales, tecnología y ciencias naturales para investigar diferentes tipos de materiales para la creación de esculturas; un seminario sobre producción de animaciones computarizadas; y otros.

Este espacio se cursará en un bloque de 3 hs reloj fijo para toda la escuela (para poder realizar la organización por lenguajes no graduados) y estará combinado con otros proyectos o espacios complementarios que se vayan consolidando en la escuela (una murga, artes circenses, teatro, etc.). En este marco es posible organizar a los estudiantes a partir de un esquema de electividad en el cual deban optar por los lenguajes en cada año o cuatrimestre, o un sistema de créditos que combine los lenguajes, con la participación en espacios complementarios.

Asimismo las escuelas que adopten la modalidad técnico-profesional deberán ofrecer un taller de dibujo técnico por el que deberán pasar todos los alumnos durante el primer ciclo cuya duración no podrá ser inferior a un cuatrimestre.

Ciencias Sociales:

El área de Ciencias Sociales (CS) contará en el primer ciclo con profesores de historia, geografía y economía² que podrán organizar el espacio de diversos modos. Por un lado, las horas asignadas al área podrán ser distribuidas de acuerdo al proyecto que asigna un tiempo de trabajo a cada disciplina (por ejemplo, un bloque de 80 minutos para historia y otro para geografía) y un tiempo (un bloque) para trabajar un proyecto integrado de CS. Este último puede ser en combinación con otras áreas (tecnología, construcción de ciudadanía, Lengua, etc.).

Por otro, el espacio dedicado a CS también puede organizarse abordando los NAP de una disciplina en particular en cada año, de modo que al finalizar el ciclo básico se hayan abordado los saberes establecidos en los acuerdos federales. Al respecto, es importante tener en cuenta que los NAP se organizan en tres ejes: Las sociedades y los espacios geográficos, Las sociedades a través del tiempo y Las actividades humanas y la organización social. Los núcleos de aprendizaje



seleccionados en este último han sido pensados "para profundizar la reflexión conceptual, haciendo explícitas categorías de análisis ya presentes en los ejes "Las sociedades y los espacios geográficos" y "Las sociedades a través del tiempo". Por lo tanto, el abordaje de los núcleos priorizados en este eje, debe pensarse en permanente articulación con los otros dos.

Las posibilidades de trabajo areal se vuelven muy fértiles en proyectos que coloquen su eje de análisis en problemáticas centrales de la agenda social, política, cultural y territorial contemporáneas para lo cual requiere del aporte y trabajo conjunto de todos los profesores del área. Una condición *sine qua non* -no obstante- para el trabajo areal es que, desde las distintas disciplinas participantes, se contribuya a pensar la complejidad social con análisis multidimensionales, procesuales y multicausales. Es decir desde un enfoque compartido que aliente la construcción del pensamiento social crítico que promueven los NAP y otros documentos curriculares acordados federalmente.

Ciencias Naturales

El área de CN contará en el primer ciclo con profesores de biología y fisicoquímica (a los que luego se sumarán profesores de física y química³), que podrán organizar el espacio de diversos modos. Por un lado, las horas asignadas al área podrán ser distribuidas de acuerdo al proyecto que asigna un tiempo de trabajo a cada disciplina (por ejemplo, un bloque de 80 minutos para biología y otro para fisicoquímica) y un tiempo (un bloque) para trabajar un proyecto integrado de ciencias naturales (que podrá ser en combinación con otras áreas).

Por otro lado, el espacio dedicado al área también puede organizarse abordando los NAP de una disciplina en particular en cada año, de modo que al finalizar el ciclo básico se hayan abordado los saberes establecidos en los acuerdos federales. En este caso, es importante tener en cuenta que los NAP del área de CN para el Ciclo Básico de la Educación Secundaria se organizan en cuatro ejes: En relación con los seres vivos (Biología); En relación con los materiales y sus cambios (Química); En relación con los fenómenos del mundo físico (Física); En relación con la Tierra, el Universo y sus cambios (Ciencias de la Tierra y Astronomía). Con respecto a los saberes de este último eje, puede considerarse su abordaje en articulación con los saberes de Biología y Físico-Química en todos los años.

En los espacios de trabajo integrado se recomienda cuidar la inclusión de los NAP de los cuatro ejes, ofreciendo diversas propuestas, como por ejemplo:

-  a) Proyecto integrado de Ciencias Naturales: articula saberes de los cuatro ejes, poniendo énfasis en el eje de la Tierra, el Universo y sus cambios, ya que no cuenta con un espacio curricular específico para su enseñanza.
- b) Proyecto integrado de Ciencias Naturales con otras áreas/disciplinas: articula saberes de por lo menos dos ejes de Ciencias Naturales con otras disciplinas (como Construcción de Ciudadanía,

³

Se incorporará el perfil de acuerdo al esquema de POF



Matemática, Arte u otros espacios), para el trabajo en torno a temáticas que requieren un abordaje interárea, como temáticas vinculadas a Educación Ambiental, Vial o Sexual Integral.

c) Proyecto integrado sobre problemáticas socio-científicas con relevancia social: refiere a problemáticas complejas que requieren un abordaje multidimensional, tanto de las Ciencias Naturales como de otros campos de conocimiento.

Construcción de Ciudadanía

Los contenidos y saberes del área Formación ética y ciudadana deben ser incluidos en diversos proyectos que articulen propuestas interdisciplinarias y sociocomunitarias. Estos contenidos y saberes se encuentran enmarcados en los siguientes ejes: la reflexión ética, los derechos humanos, las garantías constitucionales y la participación ciudadana.

Su tratamiento debe propiciar el diálogo argumentativo e informado (no el mero intercambio de opiniones), que presupone el reconocimiento del otro. Asimismo, es necesario tener en cuenta que los proyectos que se elaboren permitirán la reflexión ética si dan lugar a la discusión, la problematización y conceptualización referidas a la acción humana: su carácter libre, su relación con la responsabilidad del sujeto actuante, atendiendo a sus motivos, intenciones y fines y a las consecuencias de la acción.

Los temas y propuestas elegidos por los docentes con la participación de los estudiantes pueden incorporar además la participación en programas como Educación y Memoria o trabajar las propuestas de Educación Sexual Integral, entre otras.

Cabe afirmar que Construcción de Ciudadanía es el área específica que provee herramientas para que los adolescentes estén en condiciones de ejercer su ciudadanía, en un contexto institucional en el que los estudiantes vivan la democracia cotidianamente, participando de los asuntos que interesan a la comunidad educativa. De este modo, la ciudadanía se concibe como espacio de práctica que abreva en diferentes disciplinas, y que interpela a los estudiantes en su condición de adolescentes, jóvenes y ciudadanos, incluyendo la elaboración de proyectos solidarios que prioricen la participación y el bien común.

Educación Física

La enseñanza en el área debe garantizar a todos los estudiantes la posibilidad de participar en igualdad de condiciones y de integrarse grupalmente en prácticas en las que el respeto, la interacción entre los géneros, la expresión de la diversidad y el cuidado de sí mismo y de los otros sean los rasgos centrales. En este sentido, el trabajo en torno a prácticas deportivas estará centrado en la colaboración entre y la valoración de los pares, así como el disfrute del juego con los otros. Para ello, las estructuras, las reglas y los compromisos técnicos que involucran los diferentes deportes deberán



ser adecuados y recreados en la escuela, por los docentes, con la finalidad de dar lugar a la inclusión de todas y todos los estudiantes.

En este espacio, la organización de los alumnos puede ser variable: en distintos momentos del año escolar y por distintos períodos de tiempo (una clase, un mes, etc.), los estudiantes podrán participar de las actividades de Educación Física en su grupo clase, en grupos conformados en función de la elección de determinado deporte o práctica ludomotriz, u otras formas de agrupamiento de acuerdo a la intencionalidad pedagógica. Para ello la disposición horaria debe ser acorde a la necesidad de la propuesta, garantizando la participación de los estudiantes en estas clases al menos dos veces por semana.

Asimismo es esperable que la escuela celebre convenios con clubes y otras entidades para garantizar la disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de variadas prácticas ludomotrices y deportivas.

Lengua Extranjera:

En este espacio se conjugarán las dimensiones formativa e instrumental de las lenguas, de acuerdo con los principios planteados en los NAP de Lenguas Extranjeras. Desde esta premisa, se trabajará con prácticas de lectura y comprensión oral, y de producción, si el tiempo lo permite, abordando tanto temáticas generales del universo adolescente y juvenil como aquellas vinculadas a la orientación elegida por la escuela, desde una perspectiva sociocultural. Se tendrá en cuenta el trabajo inter-área en seminarios, talleres o módulos de profundización u otros formatos, y una distribución de los estudiantes en grupos de hasta veinte, de acuerdo con sus niveles de conocimiento de la Lengua Extranjera objeto de estudio.

Lengua

El trabajo en lengua, en el ciclo básico, deberá orientarse al desarrollo de saberes relacionados con la comprensión y la producción oral; con la lectura y la producción escrita; con la literatura y con la reflexión sobre la lengua (sistema, norma y uso) y los textos. Los saberes implicados en estos ejes se organizarán en forma articulada, evitando su enseñanza fragmentada.

Para ello la modalidad de taller ofrece la posibilidad de que los alumnos formulen preguntas, intercambien opiniones y pongan en escena sus saberes. En relación con la producción escrita, el taller es un ámbito en el que los textos son leídos y comentados por todos y en el que existe un tiempo destinado a la reelaboración a partir de las sugerencias del grupo y del docente.

Asimismo la escuela deberá desarrollar proyectos de profundización que aborden un recorte de contenidos en particular. Por ejemplo, seminarios temáticos de duración variable integrando distintos lenguajes (cine, fotografía, pintura u otras artes); o poniendo en diálogo otras disciplinas, por ejemplo los aportes de las ciencias sociales para la lectura de relatos policiales; o de las ciencias naturales



para la lectura relatos de ciencia ficción, entre otros. Estos mismos pueden tener duración variable y no necesariamente deben ser pensados para una sección o año en particular: por ejemplo resulta muy interesante organizar una jornada de cine-debate para todo el primer ciclo con múltiples proyecciones de acuerdo a temáticas acordados entre docentes y alumnos en función de los proyectos de lectura abordados ese año.

En primer año se deberá garantizar el desarrollo de un taller de lectura y escritura de textos no ficcionales que incluya textos de otras disciplinas para que los alumnos puedan analizar cómo están escritos y adviertan los diferentes modos de estructurar la información y los procedimientos que se emplean según el género y el propósito. Este taller puede funcionar en forma permanente e incluso no graduada y recibir estudiantes que requieran profundizar sus conocimientos y habilidades de lectura y escritura.

Matemática

La propuesta de Matemática debe desarrollarse en espacios de trabajo de taller articulados con seminarios de profundización en temas específicos.

En los espacios de Taller los alumnos se verán enfrentados a problemas que le exijan tomar decisiones con respecto a los conocimientos a utilizar para resolverlos, para reflexionar luego sobre lo que se ha realizado, comparar estrategias, confrontar perspectivas propiciando un espacio de debate, de establecimiento de conjeturas y validación de las mismas. En este proceso el alumno irá construyendo herramientas para saber si su producción es o no correcta y poder justificar las decisiones que fue tomando. Será central también sistematizar lo aprendido, estableciendo relaciones entre lo conocido y lo nuevo, aportando nuevos ejemplos y problemas en otros contextos y acompañando el proceso de estudio.

Se espera que durante el ciclo básico la escuela desarrolle proyectos o secuencias interdisciplinarias; por ej.: un taller de dibujo y diseño donde se entrelazan contenidos específicos que tradicionalmente se encuentran en talleres de técnica con conocimientos de geometría integrando el uso de programas de geometría dinámica la lectura y producción de textos instructivos; otro ejemplo puede ser un seminario de problemáticas sociales para trabajar un proyecto que involucre elementos de estadística y demografía por ejemplo sobre migraciones o cambios en la población americana a partir de la conquista y colonización. También podría tratarse de problemas ambientales.

Para el primer ciclo podría organizarse un taller de problemas/desafíos matemáticos, incluyendo juegos, que puede funcionar de modo no graduado y en forma permanente como espacio de fortalecimiento de prácticas matemáticas.

Talleres de técnica y tecnología



En el ciclo básico de la escuela secundaria con modalidad técnico-profesional se organizarán tres espacios curriculares consecutivos destinados a la introducción de la formación técnica y la enseñanza de los NAP de Educación Tecnológica. En estos espacios se pondrán en juego los conocimientos y prácticas propios de la formación técnica y la Tecnología. Cada escuela contará con un profesor de Tecnología responsable de incluir la enseñanza de los NAP de Educación Tecnológica para desarrollar talleres junto con los profesores de técnica.

Para el primer ciclo de la escuela secundaria los talleres de formación técnica y tecnología, deberán estar orientados a:

- Promover el interés y la indagación acerca del modo en el que se organizan y controlan diferentes procesos tecnológicos.
- Introducir a los alumnos en espacios de trabajo y producción en forma controlada, tomando conciencia de aspectos de seguridad industrial.
- Desarrollar destrezas de resolución de problemas prácticos (búsqueda, selección de alternativas, uso de herramientas y máquinas, construcciones, evaluación) que impliquen procesos de diseño y el trabajo en equipo.
- Promover el reconocimiento de las continuidades y los cambios que experimentan las tecnologías a través del tiempo.
- Promover la reflexión crítica acerca de la sustentabilidad y coexistencia de tecnologías adaptadas a las diferentes necesidades en una misma sociedad o cultura.
- Propiciar el reconocimiento de que los procesos y las tecnologías conforman conjuntos, redes y sistemas socio-técnicos característico de cada momento histórico, social y cultural.

El tiempo total de estos espacios será el equivalente a 6 hs semanales en cada año distribuidos en un espacio específico de 2 horas semanales, con dedicación específica al campo de conocimiento propio de la disciplina, y 4 horas desarrolladas en proyectos interdisciplinarios con eje en la formación técnica y tecnológica. Puede superar la carga horaria estipulada en tanto se realicen proyectos conjuntos con otras áreas/disciplinas.

El trabajo en los talleres estará vinculado con el desarrollo graduado de la enseñanza de los saberes propuestos en los NAP y con las tecnicaturas elegidas por cada escuela. Su organización graduada o no graduada dependerá del proyecto elaborado a tal fin.

Sobre Educación Sexual Integral (ESI)

Tal como lo establecen los Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral aprobados por resolución 45/08, estos contenidos pueden ser incluidos de diversos modos a lo largo del ciclo básico



de la escuela secundaria. Ya sea en forma transversal e integrada a otras áreas/disciplinas (como se menciona en Ciencias Naturales o Construcción de Ciudadanía) o incorporando espacios y tiempos específicos para el tratamiento de los mismos: un seminario, taller o jornada cuya organización y duración variable debe dar lugar a que los alumnos tengan la oportunidad de participar al menos una vez al año durante el ciclo básico.

Carga horaria anual por área/disciplina

(Horas reloj sobre un total de 190 días de clase – 38 semanas)

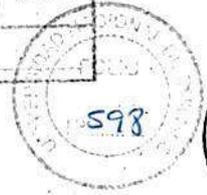
Área-disciplina / Año	1°	2°	3°
Lengua	152	152	152
Matemática	152	152	152
Ciencias Sociales	152	152	152
Ciencias Naturales	152	152	152
Arte	114	114	114
Educación Física	152	152	152
Construcción de Ciudadanía	76	76	76
Lengua Extranjera	114	114	114
Espacio de acompañamiento	76	76	76
Talleres de técnica y tecnología	228	228	228

A handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page, overlapping the bottom-left corner of the table.



Propuesta de organización y distribución anual

	1° año	HR	HC	2° año	HR	HC	3° año	HR	HC
1	Lengua	4	6	Lengua	4	6	Lengua	4	6
2	Matemática	4	6	Matemática	4	6	Matemática	4	6
3	Ciencias Sociales	4	6	Ciencias Sociales	4	6	Ciencias Sociales	4	6
4	Ciencias Naturales	4	6	Ciencias Naturales	4	6	Ciencias Naturales	4	6
5	Añe (asignatura no graduada)	3	6	Añe (asignatura no graduada)	3	6	Añe (asignatura no graduada)	3	6
6	Educación Física (asignatura no graduada)	4	6	Educación Física (asignatura no graduada)	4	6	Educación Física (asignatura no graduada)	4	6
7	Construcción de Ciudadanía	2	3	Construcción de Ciudadanía	2	3	Construcción de Ciudadanía	2	3
8	Lengua Extranjera (asignatura no graduada)	3	-	Lengua Extranjera (asignatura no graduada)	3	-	Lengua Extranjera (asignatura no graduada)	3	-
9	Talleres de técnica y tecnología	2 (6)*	3	Talleres de técnica y tecnología	2 (6)*	3	Talleres de técnica y tecnología	4 (6)*	6
	Espacio de acompañamiento a las trayectorias escolares			Espacio de acompañamiento a las trayectorias escolares			Espacio de acompañamiento a las trayectorias escolares		
	Almuerzo y recreo	7 h 30'		Almuerzo y recreo	7 h 30'		Almuerzo y recreo	7 h 30'	
Total de hrs. de clase									



Semana		Total de hs. de clase x día promedio	6 h 40'	Total de hs. de clase x día promedio	6 h 40'	Total de hs. de clase x día promedio	6 h 50'
		Total de hs semanales c recreo y almuerzo	39 h 30'	Total de hs semanales c recreo y almuerzo	39 h 30'	Total de hs semanales c recreo y almuerzo	41 h 30'
Jornada diaria complementaria Complementario y recreo							
Total de hs anuales de clase		1216		Total de hs anuales de clase		1216	
Espacios complementarios extracurriculares				Espacios complementarios extracurriculares		Espacios complementarios extracurriculares	
Total de hs anuales		1292		Total de hs anuales		1292	

* Las horas de taller de técnica y tecnología entre paréntesis hacen referencia al total de horas destinadas a la formación técnica y tecnológica que se desarrolla en un espacio específico de 2 horas en primer y segundo año, y 4 horas en tercer año más un conjunto de horas que se cumplen de modo interdisciplinario en proyectos específicos.

Ejemplo de grilla anual 1° año

Cant. De materias*	1° cuatrimestre	HR	HC	2° cuatrimestre	HR	HC
1	Lengua		4 (2 x 80)	Lengua		2 (80)
	Taller de escritura formación del estudiante	4	2 (80)	2 seminarios de escritura a elección de duración bimestral: narrativa y periodística (bimestrales) Seminario de textos instructivos (articulado con el taller de geometría)	4	2 (80)
2	Matemática I		4 (2 x 80)	Matemática I		4 (2 x 80)
	Taller de ciclo: desafíos matemáticos (no graduado)	4	2 (80)	Taller de dibujo y diseño: articulado con técnica y tecnología	4	2 (80)
3	Historia			Historia		
	Geografía			Geografía		
4	Proyecto Integrado de Cs. Sociales y Tecnología: la historia del trabajo			Proyecto Integrado de Cs. Sociales y Tecnología: la historia del trabajo		
	Ciencias Naturales: biología	4	2 (80)	Ciencias Naturales: biología	4	2 (80)
	Ciencias Naturales: fisico-química		2 (80)	Ciencias Naturales: fisico-química		2 (80)

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1253 / 14

68 / 14





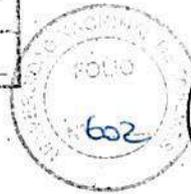
	Ciencias Naturales: biología		2 (80)
5	Construcción de Ciudadanía en las escuelas construcción de la convivencia en la escuela	2	3 (120)
6	Arte (no graduado)		
7	Educación Física (no graduada)		
8	Lengua extranjera (no graduada)	2	4 (2 x 80)
9	Talleres de técnica y tecnología (a definir por cada escuela de acuerdo a las orientaciones)	2	3
-	Trabajo de tutoría y seguimiento: dedicado a la introducción de los estudiantes a la escuela secundaria	2	bloque
	Total	30	30

2º año

Cant. De materias*	Hs	Hs cat	2º cuatrimestre	Hs	Hs cat



1	Lengua	4	4 (2 x 80)	Lengua	4	4 (2 x 80)
	Seminario de literatura latinoamericana		2 (80)	Taller de expresión poética (duración bimestral)		2 (80)
2	Matemática I	4	4 (2 x 80)	Matemática I	4	4 (2 x 80)
	Taller de ciclo: desafíos matemáticos (no graduado)		2 (80)	Seminario de estadística: problemáticas sociales (duración bimestral)		2 (80)
3	Historia		2 (80)			2 (80)
	Geografía		2 (80)			2 (80)
	Proyecto Integrado de las Ciencias Sociales (no graduado)		2 (80)			2 (80)
4	Ciencias Naturales: Biología		2 (80)			2 (80)
	Ciencias Naturales: Física y Química		2 (80)			2 (80)
	Proyecto Integrado CN		2 (80)			2 (80)
5	Construcción de Ciudadanía: Los pueblos originarios en las pampas		2 (80)			2 (80)
	Latinoamericanas locales: El asado pampano de la pampa		2 (80)			2 (80)
6						
7	Educación Física (no graduado)	3	2 x 80	Educación Física (no graduado)	3	2 x 80

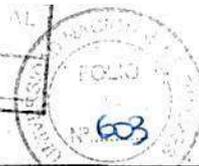


8	Lengua Extranjera (no graduado)	2	2 x 80	Lengua Extranjera (no graduado)	2/3	2 x 80
9	Talleres de técnica y tecnología	2	3	Talleres de técnica y tecnología	2	3
-	Trabajo de tutoría y seguimiento: dedicado a la introducción de los estudiantes a la escuela secundaria	2	3	Trabajo de tutoría y seguimiento: pueden agruparse de formas diversas: grupos de tarea y estudio, grupos de profundización de contenidos pendientes, etc.	2	3
	Total	30		Total	30	

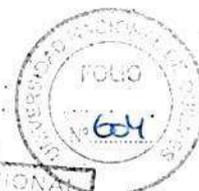
3° año

NOTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1253/14
68/14



Cant. De materias*	1° cuatrimestre		2° cuatrimestre		Hs	Hs cat
	Hs	Hs cat	Hs	Hs cat		
1	Lengua	4 (2 x 80)	Lengua	4 (2 x 80)	4	4 (2 x 80)
	Seminario sobre Ensayo	2 (80)	Taller de medios: radio, cine y televisión (electivos)	2 (80)		
2	Matemática III	4 (2 x 80)	Matemática III	4 (2 x 80)	4	4 (2 x 80)
	Taller de ciclo: desafíos matemáticos (no graduado)	2 (80)	Seminario: lógica y programación	2 (80)		
3	Historia		Historia			
	Geografía		Geografía			
4	Construcción de ciudadanía		Construcción de ciudadanía			
	Bioética		Bioética			
5	Bioética		Bioética			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 MINISTERIO DE EDUCACION

6	Ciencias Naturales: físico-química	2	2 x 80	Lengua Extranjera (no graduado)	2	2 x 80
7	Educación Física (no graduado)	4	6	Talleres de técnica y tecnología	4	6
8	Lengua extranjera (no graduado)	2	3	Trabajo de tutoría y seguimiento: pueden agruparse de formas diversas: grupos de tarea y estudio, grupos de profundización de contenidos pendientes, etc.	2	3
9	Talleres de técnica y tecnología	4	6	Trabajo de tutoría y seguimiento: dedicado a la introducción de los estudiantes a la escuela secundaria	2	3
	Total	32		Total	32	

Modelo de horario

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1253 / 14
68 / 14

1er Año Primer y segundo cuatrimestre					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8 a 9:20	Taller de Escritura	Físico/ Química	Lengua	Matemática	Historia
Recreo					
9:35 a 10:55	Matemática	Geografía	Arte	Taller de Cs Sociales Historia/Taller con Cs Naturales	Lengua
Recreo					
11:10 a 12:30	Biología	Educación Física	Arte	Taller de Cs Naturales con FEyC Taller con Cs Sociales y Tecnología	Lenguas extranjeras
Almuerzo 12:30 a 13:30					
13:30 a 14:50	Lenguas extranjeras	Acompañamiento	Taller de Juegos Matemáticos Taller de Geometría	40' Taller con Cs Naturales Formación Ética y Ciudadana	Educación Física
Recreo				15:30	
15:05 a 16:25					

Talleres correspondientes al 1er cuatrimestre

Talleres correspondientes al 2do cuatrimestre

Espacios curriculares ciclados



2do Año Primer y segundo cuatrimestre

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
8 a 9:20	Biología	Geografía	Físico/ Química	Lengua	Matemática
Recreo					
9:35 a 10:55	Taller de Literatura	Lengua	Arte	Taller de Cs Naturales Taller con Cs Naturales	Historia
Recreo					
11:10 a 12:30	Matemática	Educación Física	Arte	Taller de Cs Sociales Historia/Taller con Matemática	Lenguas extranjeras
Almuerzo 12:30 a 13:30					
13:30 a 14:50	Lenguas extranjeras	Formación Ética y Ciudadana 15:30	Taller de Juegos Matemáticos Taller de Estadística con Cs Sociales	Acompañamiento 15:30	Educación Física
Recreo					
15:05 a 16:25					

Talleres correspondientes al 1er cuatrimestre

Talleres correspondientes al 2do cuatrimestre

Espacios curriculares ciclados

3do Año Primer y segundo cuatrimestre

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
--	-------	--------	-----------	--------	---------

8 a 9:20	Matemática	Acompañamiento	Matemática	Historia	Lengua
Recreo					
9:35 a 10:55	Biología	Formación Ética y Ciudadana	Arte	Físico /Química	Taller de Cs Naturales Taller con Cs Naturales
Recreo					
11:10 a 12:30	Taller de Narración	Educación Física	Arte	Taller de Juegos Matemáticos Taller de mate lógica y programación	Lenguas extranjeras
Almuerzo 12:30 a 13:30					
13:30 a 14:50	Lenguas extranjeras	Geografía	Taller de Cs Sociales Taller con Cs Sociales	Lengua	Educación Física
Recreo					
15:05 a 16:25					

Talleres correspondientes al 1er cuatrimestre

Talleres correspondientes al 2do cuatrimestre

Espacios curriculares ciclados


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

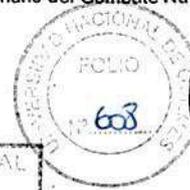
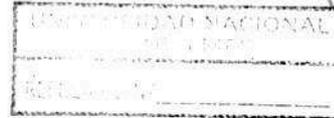


Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO MIE Nº

1253/14

68/14



Anexo 3

Propuesta de Monitoreo para las ESSUN (como figure en el convenio): variables, dimensiones e indicadores sugeridos

Se incluyen en este Anexo variables y dimensiones que resultan necesarias para una mirada integral del proyecto, tanto en sus aspectos cuantitativos como cualitativos, con el fin de construir conocimiento valioso y colectivo sobre las propuestas de Educación Secundaria y que permita acompañar las trayectorias educativas y escolares de los alumnos y alumnas.

Para el desarrollo del seguimiento y monitoreo, se promoverán estrategias de seguimiento específicas con diferentes responsabilidades y a partir de la definición de propuestas para la recolección de información con diversos instrumentos y modos de observación.

De este modo, se presentan variables, dimensiones e indicadores sugeridos (no excluyentes), con el fin de orientar el proceso de monitoreo, organizadas en tres etapas fundamentales:

- A. DIAGNÓSTICO (al inicio de la implementación)**
- B. SEGUIMIENTO Y MONITOREO (durante el desarrollo del proyecto, desde su inicio)**
- C. RESULTADOS (durante el desarrollo de la propuesta, a mediano plazo)**



ACTA COMPLEMENTARIA Nº

1253 / 14

del CONVENIO ME Nº

68 / 14

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
REPUBLICA



A. DIAGNÓSTICO

1. Características académicas y socio-económicas de los estudiantes:

- Datos personales
- Trayectoria educativa (Nivel inicial; nivel primario, nivel secundario)
- Otros datos (actividades que realiza, hobbies)
- Datos familiares
- Datos socioeconómicos

2. Características comunitarias, económicas y sociales de del espacio urbano en el que se inserta la escuela.

- Cantidad de habitantes de la localidad (Censo)
- Servicios básicos de la zona (alumbrado público; electricidad de red; gas natural de red; agua corriente; red cloacal; red de desagües de pluviales; recolección de residuos; pavimento; transporte público; servicios de telefonía; servicios de internet).
- Organizaciones comunitarias: productivas, religiosas, barriales, otras organizaciones de la sociedad civil.
- Otras Instituciones: educativas, de salud (hospitales, centros de salud), culturales y de esparcimiento (clubes, centros culturales, otros).

B. MONITOREO



Se plantean en este punto un agrupamiento en cinco grandes ejes de análisis. Este listado no pretende ser exhaustivo, permitiendo que el desarrollo mismo del proyecto retroalimente el seguimiento teniendo en cuenta sus diferentes etapas.

1. Equipo de gestión y Docentes

- Criterios de selección y perfil docente - POF (Planta Orgánica Funcional)



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1253/14
del CONVENIO ME Nº 68/14

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1253/14
del CONVENIO ME Nº 68/14



- Capacitación docente y directiva: periodicidad y especificidad.
- Desempeño docente y del equipo de gestión.

2. Proyecto institucional / Propuesta curricular

- Propuesta curricular específica: Carga horaria. Espacios obligatorios y optativos. Cumplimiento de Resoluciones del CFE (Nº 180, 181 y 182/12, 165/11). Espacios de acompañamiento académicos y espacios complementarios.
- Criterios de promoción, modos y estrategias de evaluación, períodos de profundización de aprendizajes.
- Marco normativo - institucional.

3. Alumnos

- Mecanismos de difusión y criterios de selección de los aspirantes que ingresaron.
- Trayectorias escolares y educativas.

4. Ámbitos de participación de los estudiantes

- Existencia y funcionamiento de ámbitos de participación: Consejo de convivencia - Centro de estudiantes.

5. Relación con la comunidad

- Proyectos intersectoriales con el conjunto de organizaciones y actores que circundan la institución escolar.
- Modo en que la escuela y su propuesta educativa se acercan a su contexto social.

Modos de comunicación entre la escuela y la comunidad. Canales participativos de intercambio.



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1253 / 14
del CONVENIO ME Nº 68 / 14



C. RESULTADOS

- Tasa de promoción / Tasa de egreso / Tasa de abandono.
- Duración media de la permanencia de los egresados.
- Logros del ONE /Resultados de aprendizaje.
- Representaciones: opiniones de alumnos, familias y comunidad.
- Cuerpo docente: permanencia y compromiso con el proyecto.
- Universidad: involucramiento de la Universidad en la propuesta.



Marlo E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1253/14

del CONVENIO ME Nº

68/14



Anexo 4

Condiciones para el financiamiento y la incorporación de los fondos al presupuesto de LA UNIVERSIDAD.

El monto total del Convenio-Programa asciende a la suma de hasta PESOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 31.889.759), de acuerdo con el detalle y condiciones siguientes:

1. Hasta PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA Y SEIS (\$29.110.076), de costo salarial correspondiente a la POF que se detalla por año de implementación

AÑOS	CANTIDAD DE SERVICIOS DOCENTES Y NO DOCENTES	COSTO LABORAL (\$)	
		MENSUAL	ANUAL
2014	29	394.632	4.416.851
2015	81	944.875	12.268.099
2016	82	956.954	12.425.127
Total			29.110.076

El monto consignado contempla el costo salarial según nomenclador para el nivel preuniversitario acordado por Acta Acuerdo del 30 de junio de 2014 y el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente homologado por decreto 366/06.

En caso de producirse variaciones salariales durante la ejecución del Convenio-Programa, las mismas serán evaluadas para su financiamiento.

2. Hasta PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTAY NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 2.779.683) de gastos de funcionamiento según la distribución que se indica.

Gastos Corrientes	Año 1	Año 2	Año 3	Total
	269.162	1.178.373	1.332.148	2.779.683

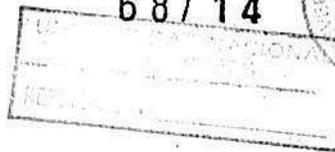
En estos gastos se reúnen los conceptos de comedor, limpieza de edificios, servicios públicos, mantenimiento de edificios, indumentaria, útiles y otros gastos



Ministerio de Educación

ACTA COMPLEMENTARIA Nº
del CONVENIO ME Nº

1253/14
68/14



CARGO DOCENTE SEGÚN NOMENCLADOR PREUNIV.	Nombre del Cargo para Escuelas Secundarias en UUNN	Año 1		Año 2		Año 3	
		cantidad de docente s	cantidad de horas reloj por cargo	cantidad de docente s	cantidad de horas reloj por cargo	cantidad de docente s	cantidad de horas reloj por cargo
Autoridades	A1 Director	1	40	1	40	1	40
Autoridades	A3 Vicedirector	2	30	2	30	2	30
Transversal	T4 Bibliotecario	1	30	1	30	1	30
Transversal	T6 Equipo de orientación	2	6	2	6	2	6
Secundario	S1 Prof. Lengua	1	12	3	15	3	15
Secundario	S1 Prof. Matemática	1	12	3	15	3	15
Secundario	S1 Prof. Historia	1	10	3	10	3	10
Secundario	S1 Prof. Geografía	1	10	2	10	2	10
Secundario	S1 Prof. Economía	0	0	1	10	1	10
Secundario	S1 Prof. Biología	1	10	3	10	3	10
Secundario	S2 Prof. Físicoquímica	1	10	2	10	2	10
Secundario	S3 Prof. Física	0	0	1	10	1	10
Secundario	S1 Prof. Química	0	0	0	0	0	0
Secundario	S1 Prof. Arte (x disciplina)	2	4	6	4	6	4
Secundario	S1 Prof. Arte (x disciplina)	0	0	0	0	0	0
Secundario	S1 Prof. Lengua Extranjera	3	4	14	4	14	4
Secundario	S2 Prof. Ciudadanía	1	5	3	8	3	8
Secundario	S3 Prof. Tecnología	1	5	3	8	3	8
Secundario	S4 Prof. Educación Física	2	5	9	5	9	5
Secundario	TEC 2 Prof. materias Ciclo Or.	0	0	0	0	0	0
Secundario	S2 Prof. de Técnica	0	0	3	16	3	16
Secundario	S3 Coord. de grupo/curso	2	30	9	30	9	30
Secundario	S3 Ayudante de Lab. de Informática	0	0	1	12	1	12
Secundario	S4 Ayudante de Lab. de Ciencias	0	0	1	12	1	12
Secundario	S4 Coord. de Prácticas profesionalizantes	1	16	1	16	1	16
Categoría 7	Personal de Maestranza	2		3		4	
Categoría 7	Personal de comedor	2		3		3	

[Handwritten signature]

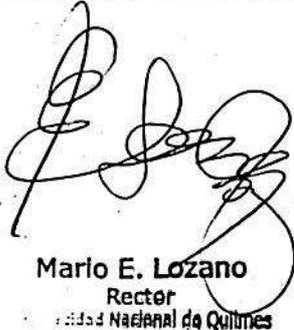


Ministerio de Educación

NOTA COMPLEMENTARIA Nº 1253/14
del CONVENIO ME Nº 68/14



Categoría 4	Secretario Administrativo	1	1	1
-------------	---------------------------	---	---	---


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes